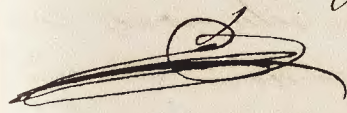


Nogües para las Elecciones de cincuenta y dos peretas cincuenta centimos. y Otra de los mismos tres de Nogües por impresiones de estados y edictos ciento treinta y cuatro peretas.

Entró el Sr Salmeron.

Distribucion de los contribuyentes y de mas indos q' haude componer la Junta municipal.

De conformidad a lo propuesto por la Comision de Hacienda acordó el Ayuntamiento la distribucion de los contribuyentes y demas individuos, no incapacitados, para ser elegidos vocales de la Junta Municipal, en diez y siete secciones, asignando a cada una los asociados que le correspondan en la forma siguiente = A la primera segunda y tercera, dos para cada una; a la cuarta tres; a la quinta y sexta, dos a cada una; a la septima y octava tres cada una; a las novena y decima, dos a cada seccion; a la once y doce, tres cada una; a la trece, un asociado; a la catorce, cuatro; a la quince, uno; a la diez y seis, tres; a la diez y siete y diez y ocho dos a cada una y a la diez y nueve un asociado, que hacen un total de cuarenta y tres vocales.



Tambien acordó el Ayuntamiento en cumplimiento del articulo sesenta y siete de la Ley que a los efectos del mismo se publique el precedente resultado de la formacion de secciones.

Se publique el resultado de la misma.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente informe = Exmo Sr La Comision permanente de Hacienda, cumpliendo lo acordado por N. C. en sesion de catorce del mes actual, ha provido a formar el adjunto proyecto de presupuesto extraordinario, al objeto de tener

Proyecto de presupuesto extraordinario para el caso de una invasion epide mica.

